

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 1.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha doce de mayo de dos mil tres, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº A48/03, del Ramo de Correos, provincia de Las Palmas, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de siete mil trescientos noventa y cuatro euros con veinte céntimos (7.394,20 €), como consecuencia de las irregularidades producidas en la gestión de la Oficina Técnica de Maspalomas en el período comprendido entre el 17 de julio al 31 de agosto de 2000; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—23.921.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña M.ª Pilar Cuenca Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Expediente de Jurisdicción Voluntaria con el Número 55/02-X, promovidos por doña María Teresa, doña María del Pilar, doña María Isabel y don Ramiro Zas Mosquera, representados por la procuradora doña María del Carmen Camba Méndez, sobre declaración de fallecimiento de don José Jesús Zas Mosquera, titular del D.N.I. 32.425.213, de profesión mariner, vecino de A Coruña, con su último domicilio conocido en Calle Río 44-B, nacido el 14 de septiembre de 1957 en Arnois, Ayuntamiento de A Estrada, provincia de Pontevedra, hijo de Manuel y de Victoria, quien el 27 de septiembre de 1974, embarcó en el buque Nueva Virginia, siendo arrebatado del mismo, según se manifestó, por el fuerte oleaje el día 28 de septiembre de 1974, desapareciendo en el mar en un punto sin localizar entre las Islas Sisargas y el Puerto de A Coruña, presumiéndose que se ahogó, si bien su cuerpo no

fue hallado, arribando el buque a puerto el 30 de septiembre y consecuentemente no desembarcó Don José Jesús.

Y para que así conste y sirva de aviso a todas aquellas personas a quienes pueda interesar la existencia del expediente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido, sello y firmo el presente edicto.

A Coruña, a 5 de marzo de dos mil tres.—La Secretaria.—25.600. 1.ª 4-6-2003

ARGANDA DEL REY

Edicto

Don Sara Perales Jarillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 119/02 he acordado convocar a Junta General de Acreedores de Rafael Salgado, Sociedad Anónima para el día 10 de julio de 2003, a las 9:00 horas, a celebrar en el salón «Pérgola Blanca» sita en la carretera de Campo Real, kilómetro 0,800 de la Poveda (Arganda del Rey), habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Arganda del Rey, 28 de mayo de 2003.—El/la Secretario.—26.914.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier Cabello Martel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Fuengirola,

Hago Saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el numero 169/2000 a instancia de Unicaja contra Antonio Lara Villatoro y Michelle Foucray sobre Procedimiento Artículo 131 Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a publica subasta, a celebrar el próximo día 3 de julio de 2003 a las diez horas y treinta minutos de su mañana en la secretaría de este juzgado, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado a petición de la parte actora:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca registral inscrita en el registro de la Propiedad numero 1 de Fuengirola al folio 86 del tomo 972, libro 428, inscripción primera, finca registral 22.055.

Descripción: Finca Urbana: Doce. Vivienda tipo B en la tercera planta alta del bloque o casa numero dos, calificada definitivamente como vivienda de protección oficial, del conjunto urbanístico denominado «Las Camelias» radicado sobre una parcela

de terreno en los sitios del real y boliches del termino de Fuengirola, con fachada a la carretera de Cádiz a Málaga. De superficie cerrada ochenta metros veinticinco decímetros cuadrados, mas ocho metros dos decímetros cuadrados de terrazas, lo que hace un total de ochenta y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados de superficie útil. Se distribuye en vestíbulo, cocina, dos baños, salón comedor, tres dormitorios, pasillo, lavadero y terraza. Tiene su acceso orientado al nordeste y linda por este viento con rellano de planta y vivienda tipo A de su planta; por su derecha entrando con bloque tres del mismo complejo; al fondo con vuelo de zona común y por su izquierda con vuelo de zona común. Anejo le corresponde como anejo exclusivo el trastero numero doce, radicado en el desván bajo la cubierta del edificio, de cinco metros sesenta decímetros cuadrados de superficie util, que linda al norte, con un pasillo y trastero segundo B, sur fachada, este con un pasillo y trastero cuarto B, y oeste con el bloque tres, cuota: seis enteros ocho centésimas por ciento, le corresponde una dieciseisava parte indivisa de la parcela común, finca registral 22.031, al folio 63 del libro 428 de esta villa.

Valor a efectos de subasta: 35.602,85 euros, treinta y cinco mil seiscientos dos euros con ochenta y cinco centimos.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Calle J. A. Jiménez Higuero, s/n.

Palacio de Justicia, el día tres de julio de dos mil tres a las diez horas y treinta minutos.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto Cuenta Expediente número 2925-0000-05-0169-00 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hara constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Se recuerda a los Señores que comparezcan como licitadores el contenido del artículo 652.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: «Aprobando el remate, se devolverán las cantidades depositadas por los postores excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avaluo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a los previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.